

edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle San Jorge núm. 34 - 3.º de HUESCA, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

| Núm. Expediente    | Razón Social           | CIF/NIF   | Localidad    | Procedimiento           | Fecha      |
|--------------------|------------------------|-----------|--------------|-------------------------|------------|
| 22-01-04-000749-76 | EL AHNDAOUI — MUSTAPHA | X3100156D | BENIEL       | REQUERIMIENTO DE BIENES | 21-07-2004 |
| 22-01-04-000499-20 | ISSIALI — MAHMOUD      | X1293114P | FUENTE ALAMO | EMBARGO CUENTAS         | 23-08-2004 |
| 22-01-04-000499-20 | ISSIALI — MAHMOUD      | X1293114P | FUENTE ALAMO | EMBARGO CUENTAS         | 25-08-2004 |
| 22-01-04-000750-7  | SAID — MOHAMED         | X3957464S | JUMILLA      | REQUERIMIENTO DE BIENES | 21-07-2004 |
| 22-01-04-000591-15 | ALLAI — ABDELALI       | X3403189V | MIRANDA      | EMBARGO SALARIOS        | 21-06-2004 |
| 22-01-04-000591-15 | ALLAI — ABDELALI       | X3403189V | MIRANDA      | EMBARGO CUENTAS         | 01-09-2004 |

Huesca, 24 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Fernando Castan Val.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

U.R.E. 28/30 de Móstoles

### 15121 Notificación a interesados.

Ángel Miyar Altolaquirre, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/30 con sede en el Camino de Humanes, n.º 45 de Móstoles (C.Postal 28936),

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.º y 61.º de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de la tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que el acto notificado no es definitivo en vía administrativa y que contra el mismo cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.º de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 del 20 de junio (BOE del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 del 30 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Igualmente y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109.º4, párrafo segundo, del vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 del 6 de octubre (BOE del día 24) se advierte al los deudores para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue y de que, transcurridos ocho días desde la presente publicación sin personarse, se les tendrá por notificados en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

| N.º Identif. | Nombre/Razón social         | Domicilio                      | C.Postal | Localidad           | Expediente          | Procedimiento          | Unidad    |
|--------------|-----------------------------|--------------------------------|----------|---------------------|---------------------|------------------------|-----------|
| 28123362267  | GARCIA GIL MANUEL           | CL VINADEL 6                   | 30004    | MURCIA              | 28.30.01.000368.26  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 300081366578 | AZNAR IZQUIERDO ANA         | CL DIAMANTE 12 1.ºIZD          | 30007    | MURCIA              | 30.02.96.002256.78  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280234809611 | NIETO NAVARRO ANGEL         | CL FERNANDEZ MARTINEZ 20       | 30310    | CARTAGENA           | 28.30.94.002455.65  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280163282821 | EGIDO GONZALEZ FRANCISCA    | AV SEVILLA 14                  | 30500    | MOLINA DE SEGURA    | 28.30.97.001551.18  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280163282821 | EGIDO GONZALEZ FRANCISCA    | AV SEVILLA 14                  | 30500    | MOLINA DE SEGURA    | 28.30.97.0.01551.18 | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280163282821 | EGIDO GONZALEZ FRANCISCA    | AV DE MURCIA 3                 | 30540    | ESTACION BLANCA     | 20.30.97.001551.18  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280276769585 | GARCIA SERRANO ANTONIO JE   | AV SANTIAGO 307                | 30710    | LOS ALCAZARES       | 28.30.94.015771.92  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280239591610 | EESTEVEZ RODRIGUEZ ELIAS    | CL MAR MEDITERRANEO 1 2.ºB     | 30710    | LOS ALCAZARES       | 28.30.03.001149.85  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280239591610 | ESTEVEZ RODRIGUEZ ELIAS     | CL MAR MEDI                    | 30710    | LOS NAREJOS         | 28.30.97.002352.43  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280421262911 | ORTIZ DOTE INES             | CL GRAN VIA 163-UR MANGA BEACH | 30730    | SAN JAVIER          | 28.30.94.006500.36  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280122946177 | GARCIA ESTECHA CARRALERO SC | AV GENERALISIMO 127            | 30740    | SAN PEDRO DE PINATA | 28.30.98.001691.88  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280336606764 | GARCIA ESTECHA ANGEL LUIS   | CL TULIPANES 7                 | 30740    | SAN PEDRO DE PINATA | 28.30.98.001700.00  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |
| 280336606764 | GARCIA ESTECHA ANGEL LUIS   | CL TULIPANES 7                 | 30740    | SAN PEDRO DE PINATA | 28.30.98.001700.00  | Embargo Ctas.bancarias | URE 28/30 |

En Móstoles a 3 de octubre de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Ángel Miyar Altolaquirre.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Málaga

U.R.E. 29040 de Marbella

### 15108 Notificación a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se le requiere, mediante el presente edicto, para que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 89.1.d) y 89.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE de 25 de junio), efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, así como de las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de la tramitación de los expedientes de apremio correspondientes en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que efectúe la manifestación de sus bienes requerida, haciendo constar, al mismo tiempo, que de incumplir el deber de dicha manifestación de bienes, en virtud lo dispuesto en el art. 118 del citado Reglamento General de Recaudación, no podrán estimarse como causas de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y se les tendrá por